

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 183

PERÍODO LEGISLATIVO

2006

**EXTRACTO** INTENDENTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA NOTA Nº  
541/06 EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR EL DESMEDIDO INCRE-  
MENTO EN LAS TARIFAS DE LOS CANALES 11 DE USHUAIA Y 13 DE  
RÍO GRANDE.

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 09/11/06

**Girado a la Comisión** CB  
**Nº:** \_\_\_\_\_

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---

Con Dto. 183/06



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA

Nº 1213

06-11-06

HORA: 13:57

FIRMA:



541

NOTA Nº 706  
LETRA: MUNU

USHUAIA, 03 NOV 2006

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

07 NOV. 2006

MESA DE ENTRADA

183 15<sup>o</sup>

Nº Hs. FIRMA

SECRETARIA  
LEGISLATIVA

MESA DE ENTRADA

03 NOV. 2006

HORA 11:20

NOTA Nº 1395

FIRMA

PODER LEGISLATIVO

Señora Legisladora  
Da. Angélica Guzmán  
Su Despacho.

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de ponerlo en conocimiento y expresarle mi preocupación por un hecho que considero de suma gravedad, como lo es el desmedido incremento que se produjo el 1º de noviembre en las tarifas de los canales 11 de Ushuaia y 13 de Río Grande, documentación que se adjunta a la presente.

El Gobierno de la Provincia posee el control absoluto de los únicos dos canales abiertos de Tierra del Fuego, televisoras que constituyen una de las principales vías que emplean las distintas instituciones para informar a la comunidad sobre sus actividades.

En nuestro caso en particular, por ese medio damos a conocer a los vecinos las actividades que se llevan a cabo en el municipio, con lo cual no se sólo se transparentan los actos de gobierno y se da cumplimiento a los preceptos de la Carta Orgánica, sino también se acercan a la comunidad los servicios a los cuales tienen derecho los vecinos.

Además, es el medio que se emplea para llevar a cabo campañas de concientización, como las de tránsito o la de tenencia responsable de mascotas, por citar sólo algunas, para dar a conocer eventos, vencimientos, actividades deportivas, culturales y recreativas, elecciones barriales y otras tantas acciones que hacen a la vida en comunidad.

A modo de ejemplo, para apreciar en su justa dimensión el aumento en las tarifas, la pauta del Panorama Municipal sufrió un incremento del 300%, ya que el valor del segundo pasará de dos a seis pesos.

Esta importante modificación en los valores de la pauta representará un significativo impacto en el presupuesto destinado a publicidad, toda vez que el municipio debe continuar publicitando las acciones que lleva a cabo y los servicios que brinda a la comunidad.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Cabe preguntarse qué razones existen para ese incremento desmedido, toda vez que los canales no fueron creados con un fin comercial como objetivo principal, sino para brindar servicios y contribuir a la consolidación social.

Las dos principales ciudades de la provincia están en constante crecimiento, alimentadas por sucesivas corrientes migratorias, ante esa población heterogénea en permanente incremento se hace necesario e imprescindible que las instituciones deban redoblar sus esfuerzos de comunicación con el vecino, para lograr que ese desarrollo sea ordenado y sustentable.

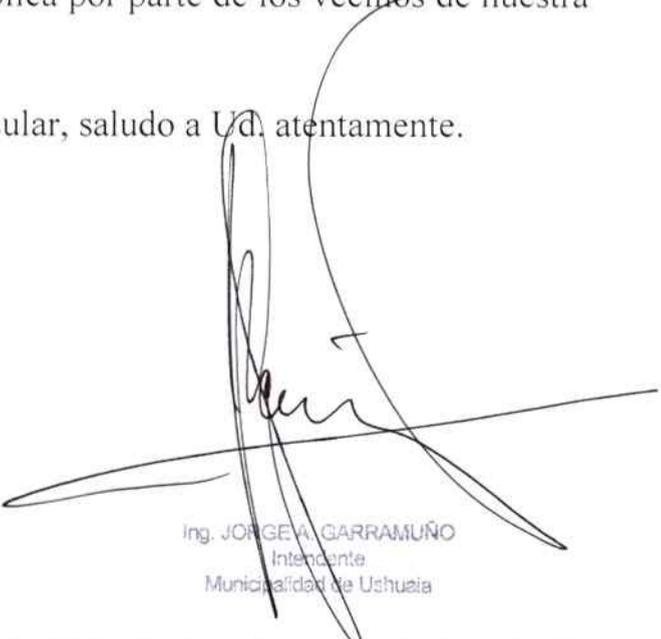
No se entienden los motivos para el incremento de las tarifas, pues no quiero ni siquiera suponer que obedezca a razones políticas ante la proximidad de las elecciones. Pensar que ese es el motivo significaría que hemos vuelto a las peores épocas de la vieja política.

Independientemente de las razones, lo cual no es un hecho menor, de todos modos, las consecuencias son las mismas, pues se impide o limita al municipio, y a otras muchas instituciones, para que pueda dar a conocer sus actividades.

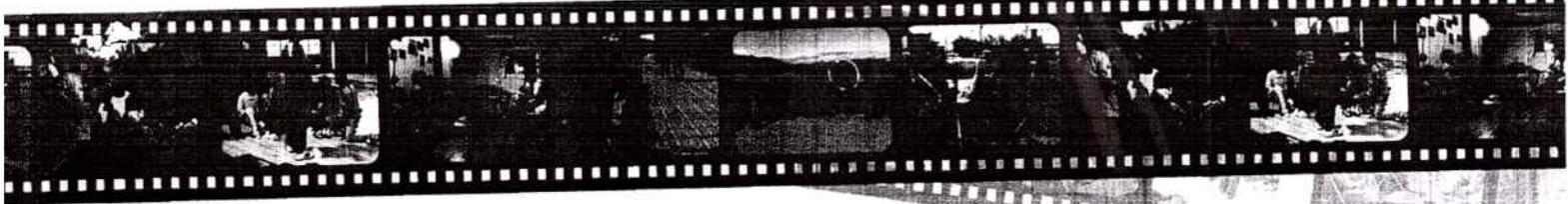
Los intereses mezquinos no pueden estar por encima de las instituciones, ni los objetivos económicos de un organismo del Estado deben contraponerse a los de la comunidad. Es fácil darse cuenta que si al momento de crearse los canales la meta hubiera sido económica, éstos deberían haberse cerrado hace décadas.

Dada la gravedad de lo arriba indicado solicito a Ud. su intervención para regularizar la situación planteada a través de normas que impidan acciones de estas características en momentos electorales y que lesionan el acceso a la información pública por parte de los vecinos de nuestra ciudad.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.



Ing. JORGE A. GARRAMUÑO  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia



Ushuaia, 24 de Octubre de 2006

**Sr. Director de Prensa**  
**Municipalidad de Ushuaia**  
Att. Juan Carlos Bocchero

De mi mayor consideración,  
tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de poner en su conocimiento la modificación de las tarifas publicitarias en los canales 11 de Ushuaia y 13 de Río Grande.

Ciudad		Ushuaia		Vigencia	01.11.06
MEDIO	EMISORA	TARIFA ANTERIOR	VALOR NUEVO	HORARIO / PROGRAMA	
TV Aire	CANAL 11	TARIFA ANTERIOR	\$1,00.- \$2,00.- \$3,00.-	De Apertura a 18 hs. De 18 hs. a 21 hs. De 21 hs. a 23 hs.	
TV Aire	CANAL 11	NUEVA TARIFA	\$2,00.- \$4,00.- \$6,00.-	Circular de Apertura a Cierre De Apertura a 19 hs. De 19 hs. al Cierre	

Ciudad		Río Grande		Vigencia	01.11.06
MEDIO	EMISORA	TARIFA ANTERIOR	VALOR NUEVO	HORARIO / PROGRAMA	
TV Aire	CANAL 13	TARIFA ANTERIOR	\$0,50.- \$1,00.- \$1,50.-	Circular de Apertura a Cierre De Apertura a 19 hs. De 19 hs. al Cierre	
TV Aire	CANAL 13	NUEVA TARIFA	\$1,00.- \$2,00.- \$3,00.-	Circular de Apertura a Cierre De Apertura a 19 hs. De 19 hs. al Cierre	

Sin más saludo muy atte,